

R-DNAT-2023-0987

Salta, 24 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.577/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Luciana Malena Díaz - LU: 414.018 - DNI: 40.149.177, solicitando equivalencia de la asignatura Bioantropología aprobada en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015, como optativa para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la Escuela de Biología debe entender en la equiparación de la asignatura Bioantropología aprobada en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015 por la asignatura Optativa: Bioantropología de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013.

Que, a fs. 9, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Bioantropología aprobada en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015 por la asignatura Optativa: Bioantropología de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, considerando el dictamen de la cátedra a fs. 8vta.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

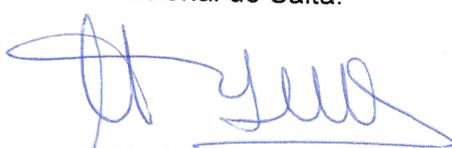
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Luciana Malena Díaz - LU: 414.018 - DNI: 40.149.177, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, equivalencia total de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

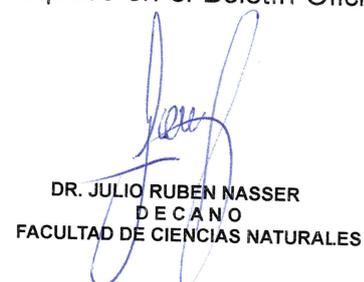
Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015 - fs. 6/7 LU: 418.068		Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2015 LU: 414.018
Bioantropología – nota: 8 (ocho)	por	OPTATIVA: BIOANTROPOLOGÍA – nota: 8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES